REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2018 00387 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por CRISTIAN ORTEGA AGUDELO contra CARLOS ANDRÉS PÉREZ SALAZAR, se tiene que la parte ejecutante solicita oficiar a la E.P.S SURAMERICANA S.A para que informe los datos del empleador, si lo hay, del ejecutado.

Por resultar procedente la solicitud, se accederá a la misma y conforme el artículo 11 del decreto 2213 de 2022, se ordena oficiar por secretaría a la E.P.S SURAMERICANA S.A para que informe el nombre del empleador que realiza las cotizaciones al régimen contributivo del ejecutado o, si en cambio, este las realiza como trabajador independiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

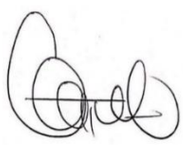

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 126, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 28 de junio de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01cc71f77edb977f7c1069a4671ec3da98cadeb90c98772a173b24df9adf4d93**

Documento generado en 27/07/2022 11:38:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica